

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 043

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN NOTA Nº 016/11 ADJUN-
TANDO RESOLUCIÓN DEL CONCEJO Nº 052/10, QUE ESTABLECE LAS AUTORI-
DADES PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2011.

Entró en la Sesión de: 28 ABR. 2011

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

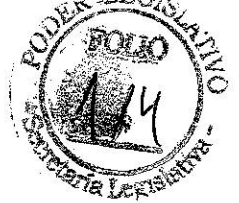
Nº 232

14-03-11

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

HORA: 14:00

FIRMA: *[Firma]*



NOTA Nº 016 /11
LETRA: P.C.D.T.

Señor Presidente Legislatura
De la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Prof. Fabio Marinello
S _____ / _____ D _____

TOLHUIN, 28 de Febrero de 2011.-

SECRETARIA LEGISLATIVA

23 MAR 2011

MESA DE ENTRADA

093 13-20

FIRMA: *[Firma]*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de Tolhuin, a los efectos de remitir para su conocimiento y a los efectos que corresponda, copia fiel de Resolución Votada y Emitida por el Concejo Deliberante de Tolhuin Nº 052/10 de fecha 30 de Noviembre de 2010, mediante la cual se establecen las autoridades de este Cuerpo para el periodo legislativo 2011, las cuales comienzan su función como tales a partir del día de la fecha y hasta el 11 de diciembre del corriente año 2011, remitiendo copia fiel de Acta Nº 409.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

[Firma]
Telmo Ismael Benítez
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin

MESA DE ENTRADA Y SALIDA

ENTRO	SALIO
DIA 14 HRS 14:00	DIA 28/02/11 HRS 13:20
ASUNTO Nº _____	ASUNTO Nº 0416/11

Pase a Secretaria Legislativa

[Firma]

Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



TOLHUIN, 30 NOV 2010

VISTO: Las atribuciones y facultades de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al inicio del período de receso establecido por Ley para el Concejo Deliberante y habiendo alcanzado consensos mayoritarios se hace necesario adoptar las medidas tendientes al funcionamiento óptimo de la institución.-

Que por ello durante el período mencionado quedará funcionando la Comisión de Receso integrada por los Concejales que han sido designados por el Cuerpo, a efectos de continuar la labor legislativa.-

Que asimismo y con el fin de que los Señores Concejales puedan brindar al personal de los bloques políticos las vacaciones y descanso anual reglamentario, se procede a establecer las autoridades del Concejo Deliberante que cumplirán esas funciones durante el período legislativo 2011.-

Que a fin de no entorpecer el normal traslado de los Señores Concejales en el período de receso se resuelve que las autoridades del Cuerpo que comenzarán a desempeñarse desde el 28 de febrero de 2011.-

Que con la finalidad de permitir un mejor aprovechamiento de los tiempos de receso correspondiente a cada uno de los Señores Concejales y habiendo arribado a un acuerdo de mayoría para el adelantamiento de elección de autoridades del Concejo, por lo tanto dichas autoridades quedarán conformadas de la siguiente manera: Presidente del Concejo Deliberante Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Karina Lorena Tilleria, Secretario Administrativo Mario Amante Escobedo, dejando establecido que la Secretaria Legislativa continúa en su cargo en virtud a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Territorial N° 236.-

Que es de destacar que el día 11 de diciembre del próximo año 2011 culmina el mandato de los Señores Concejales, por lo que queda establecido que la duración de las autoridades mencionadas rige hasta ese día.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

RESUELVE

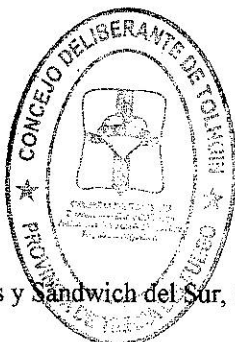
ARTICULO 1.- ESTABLECER que las autoridades del Concejo Deliberante de Tolhuin quedan conformadas de la siguiente manera: Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Karina Lorena Tilleria, Concejales : Luis Rubén Simioni y Marcelo Muñoz Fernandez, Secretaria Legislativa Gladys Beatriz Benítez y Secretario Administrativo Mario Amante Escobedo, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2.- QUEDA establecido que la presente Resolución rige a partir del día 28 de Febrero de 2011 y hasta el 11 de Diciembre del mismo año, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerando.-

ARTICULO 3.- REGISTRAR. COMUNICAR a quienes corresponda. PUBLICAR. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION C.D.T. N° 052 / 2010
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2010

Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin



Telmo Ismael Benítez
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin



PROYECTO DE RESOLUCION

Concejo Deliberante de Tolhuin	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
TOLHUIN, ENTRO DIA 30/11/10 HS 09:35	SALIO DIA HS
ASUNTO Nº 1050/10	ASUNTO Nº

VISTO: Las atribuciones y facultades de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al inicio del período de receso establecido por Ley para el Concejo Deliberante y habiendo alcanzado consensos mayoritarios se hace necesario adoptar las medidas tendientes al funcionamiento óptimo de la institución.-

Que por ello durante el período mencionado quedará funcionando la Comisión de Receso integrada por los Concejales que han sido designados por el Cuerpo, a efectos de continuar la labor legislativa.-

Que asimismo y con el fin de que los Señores Concejales puedan brindar al personal de los bloques políticos las vacaciones y descanso anual reglamentario, se procede a establecer las autoridades del Concejo Deliberante que cumplirán esas funciones durante el período legislativo 2011.-

Que a fin de no entorpecer el normal traslado de los Señores Concejales en el período de receso se resuelve que las autoridades del Cuerpo que comenzarán a desempeñarse desde el 28 de febrero de 2011.-

Que con la finalidad de permitir un mejor aprovechamiento de los tiempos de receso correspondiente a cada uno de los Señores Concejales y habiendo arribado a un acuerdo de mayoría para el adelantamiento de elección de autoridades del Concejo, por lo tanto dichas autoridades quedarán conformadas de la siguiente manera: Presidente del Concejo Deliberante Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Karina Lorena Tillería, Secretario Administrativo Mario Amante Escobedo, dejando establecido que la Secretaria Legislativa continúa en su cargo en virtud a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Territorial Nº 236.-

Que es de destacar que el día 11 de diciembre del próximo año 2011 culmina el mandato de los Señores Concejales, por lo que queda establecido que la duración de las autoridades mencionadas rige hasta ese día.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial Nº 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;
Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1.- ESTABLECER que las autoridades del Concejo Deliberante de Tolhuin quedan conformadas de la siguiente manera: Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Karina Lorena Tillería, Concejales : Luis Rubén Simioni y Marcelo Muñoz Fernandez, Secretaria Legislativa Gladys Beatriz Benítez y Secretario Administrativo Mario Amante Escobedo, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2.- QUEDA establecido que la presente Resolución rige a partir del día 28 de Febrero de 2011 y hasta el 11 de Diciembre del mismo año, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerando.-

ARTICULO 3.- DE FORMA.-

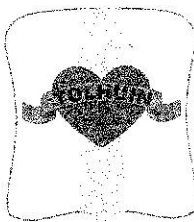
Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin

Amado SALDIVIA
CONCEJAL FRENTE INTEGRACIÓN FUEGUINA
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Telmo Ismael BENITEZ
CONCEJAL TODOS POR TOLHUIN
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Marcelo Muñoz Fernandez
Presidente Bloque F.P.V.
Concejo Deliberante de Tolhuin

Karina Lorena Tillería
Concejal F.P.I.
Concejo Deliberante de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

En la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, a los Treinta días (30) del mes de Noviembre, siendo las once treinta y tres minutos (11:33) se reúnen en "La casa de la Cultura de la Comuna de Tolhuin", el Señor Presidente del Concejo Deliberante Concejal Telmo Ismael BENITEZ, el Vicepresidente 1° Concejal Amado SALDIVIA, el Vicepresidente 2° Concejal Luis Rubén SIMIONI y los Concejales Marcelo MUÑOZ y Karina Lorena TILLERIA a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

PRESIDENTE: Buenos días a todos, buenos días Señores Concejales siendo las once de la mañana treinta y tres minutos (11:33), del día 30 de Noviembre del presente año 2010 habiendo quórum legal con los cinco Concejales presentes, se da iniciada la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha por Secretaría se tomará asistencia a los Señores Concejales.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Telmo Ismael Benítez.

PRESIDENTE BENITEZ: Presente.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Amado Saldivia.

CONCEJAL SALDIVIA: Presente.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Rubén Simoni.

CONCEJAL SIMIONI: Presente.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Marcelo Muñoz.

CONCEJAL MUÑOZ FERNANDEZ: Presente.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Karina Tillería

CONCEJAL TILLERIA: Presente.

PRESIDENTE: Seguidamente corresponde la aprobación de las Actas de Sesiones anteriores que llevan el numero de 404, 405, 406, 407 y 408 quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad. Por Secretaría a continuación se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee Boletín de Asuntos Entrados:

Asunto 999/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1000/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1001/10 girado a Comisión 1 y 4

Asunto 1021/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1036/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1039/10 girado a Comisión 4

Orden del Día:

Asunto 999/10 y 1041/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1000 /10 y 1042/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1021/10 y 1040/10 girado Sobre Tablas

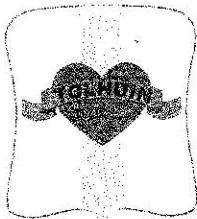
Asunto 1043/10 girado Sobre Tablas

Asunto 1036/10 girado Sobre Tablas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys Beatriz Benítez
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

CONCEJAL TILLERIA: Pido la palabra Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Tillería.

CONCEJAL TILLERIA: Si solicito que por Secretaría se reparta a los distintos Ediles los asuntos 1049 y 1050 correspondiente a distintos Asuntos tratados en Labor Parlamentaria.

PRESIDENTE: Es un moción Concejal para ingresar Asuntos.

CONCEJAL TILLERIA: Si.

PRESIDENTE: Me puede repetir por favor lo números de Asuntos.

CONCEJAL TILLERIA: 1049 y 1050/10 para su tratamiento Sobre Tablas.

PRESIDENTE: 1049.

CONCEJAL TILLERIA: 1049 y 1050/10.

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Señores Concejales para dar ingreso 1049 y 1050 respectivamente moción de la concejal Karina Tillería quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Con cinco votos es aprobado prospera.

CONCEJAL TILLERIA: Pido la palabra Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Tillería.

CONCEJAL TILLERIA: Estos dos últimos Asuntos deben ser tratados como últimos Asuntos en el Orden del Día quedan incluidos.

PRESIDENTE: Si efectivamente. Se pone a consideración de los Señores Concejales el Boletín de Asuntos Entrados con los asuntos que quedaron para su tratamiento Sobre Tablas quien este por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: con cinco votos prospera y es aprobado a continuación corresponde momento de homenaje quien quiera hacer uso de la palabra.

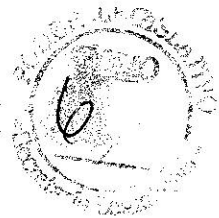
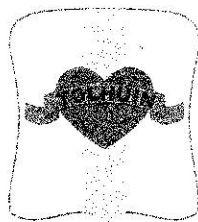
CONCEJAL TILLERIA: Pido la palabra Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Karina Tillería.

CONCEJAL TILLERIA: Deseo hacer homenaje a quien en vida fuera el doctor Néstor Carlos Kirchner a un mes de su fallecimiento, el 27 de Noviembre se ha cumplido un mes el primer mes y pasaron casi 7 años del inicio de la administración del país mas exitosa en las ultimas décadas con un crecimiento sin interrupciones desde 2003 es necesario irse muy atrás de la historia de nuestro país para encontrar un periodo de crecimiento tan vigoroso y que perdure en el tiempo y que a su vez haya sido acompañado de tantos avances en el campo de lo social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10" -

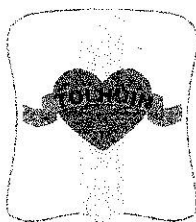
Este incremento de producción y puestos de trabajo no fueron resultantes de condiciones externas favorables si no la lógica consecuencia de un conjunto de políticas concretas llevadas por Néstor Kirchner adelante con firmeza convicción y compromiso cuyo camino es la producción, el trabajo la inclusión social y el interés de todos los Argentinos. Estamos convencidos que la columna vertebral de este modelo productivo es la recuperación del estado y la política para el conjunto de los argentinos, un estado que dejo de ser pasivo mediante el aprovechamiento y de las herramientas de la política económica un estado que reafirma la capacidad de decisión sobre los asuntos de su competencia tenemos claro que de cara al futuro tenemos con el acompañamiento a esta pasión reformista administración nacional de la mano de Cristina Fernández de Kirchner defendiendo este proyecto político de producción, trabajo e inclusión social velaremos con la continuidad del mismo con Néstor en nuestros corazones este es nuestro compromiso, por que este es el legado que nos dejo Néstor motor generador y ejecutor de las transformaciones mas nobles en beneficio de nuestra patria y que con tanto dolor hoy recordamos el primer mes de su ausencia fisica pero que nos enseñó a amar la democracia y a transformar las realidades con la fuerza de la defensa y lucha de nuestras convicciones o ideales y por que es verdad es verdad Lupin estas con nosotros. Así mismo quiero leer un mensaje de la doctora Alicia Kirchner Ministro de Desarrollo Social quien nos ha girado vía mail un saludo y un reconocimiento a todos aquellos que defendimos nuestro ideal y que acompañamos a Néstor en toda su trayectoria y dice lo siguiente: perdón por no haberlo echo antes no puedo imaginarme que Néstor no este con nosotros esta realidad es muy dura le agradezco a todos y a todas el apoyo que nos dieron con su presencia y sus mensajes sabemos que el nos trasciende en el pueblo argentino que nos quiere de pie trabajando sin quebrarnos ni bajar los brazos, con Néstor compartimos en nuestro su natal la infancia responsabilidades sociales y políticas cuando éramos chicos pese a ser la mayor el ejercía ese rol cuando murió mi padre, el asumió esta responsabilidad familiar, siempre fue así hoy de cara el futuro con nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner conduciendo seguiremos cumpliendo con nuestro proyecto nacional y popular la militancia es un compromiso para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo esa convicción siempre la tuvimos ahora con mayor razón lo voy a seguir haciendo para honrar el nombre de mi hermano Néstor esta en nosotros gracias. Y firma este comunicado la Ministra de Desarrollo Social compañera y hermana Alicia Kirchner nada más Señor Presidente.

PRESIDENTE: En realidad voy hacer uso de este espacio para referirme brevemente también a este tema hace pocos días en una oportunidad que estuvimos que nos visitara una Secretaria privada de la doctora Alicia Kirchner tuvimos la oportunidad de compartir con ella una disertación con el grupo de trabajo que tengo que hoy lidero que es todos por Tolhuin con un grupo muy importante de jóvenes y los Concejales Karina Tillería el Concejel Saldivia, también que se encontró presente, la verdad que generalmente nos pasa a los humanos que la gente interesante la gente importante, tenga que morir para que uno se de cuenta lo importante que es su obra o que fue su obra en la tierra creo que es lo que paso con el doctor Kirchner y digo que lamentablemente las personas se tienen que morir para que uno se de cuenta lo importante de su obra y, creo hoy hace que la sociedad de la Argentina empiece a tomar conciencia de la obra que hizo el doctor Kirchner por este País en muy poco tiempo casi similar al tiempo que vivió Eva Duarte de Perón que dejo una obra que marco y marca la historia mundial y creo que Kirchner con el tiempo va a pasar exactamente lo mismo por que se empieza a ver realmente lo importante de su trabajo fundamentalmente creo que lo mas importante tiene que ver con la recuperación de creer con la credibilidad de la política hecho que ocurrió digamos que había llegado hasta tal punto que no se si ustedes recuerdan en el 2001 gritábamos todos a viva vos que se vayan todos y nadie quería saber nada de la política fundamentalmente lo jóvenes y hoy realmente se nota la fuerza política liderada por Néstor Kirchner hizo a que fundamentalmente se interesaran en participar lo jóvenes y se interesaran en saber de que se trata la política y lo ven de otra manera con otros ojos y eso es positivo y como país por que lamentablemente la inconciencia de la dirigencia política irresponsable en su momento y que había sometido al país al caos absoluto hizo a que la mayoría de la gente repitiese lo que ellos querían que repita la gente y de la manera que querían que vean a la política.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

Por que eso le favorecía por que ellos iban a seguir estando solos manejando y tomando decisiones y Néstor Kirchner vino y le devolvió a los Argentinos la fe, la esperanza y que se podía, que la política es una herramienta positiva si realmente tenemos buenas intenciones y que en lo posible los que militen lo hagan por vocación eso creo que es el legado mas importante que nos dejo Néstor Kirchner y ojala que fundamentalmente los jóvenes definitivamente tomen la posta y que puedan de esta manera revertir esta situación y esta digamos tan mala visión que nos dejaron hacer creer de la política así que también me adhiero por su puesto al homenaje al reconocimiento de este líder que bueno empieza a tomar fuerza a tomar cuerpo dentro de la historia política de nuestro país.

Bueno a continuación vamos a continuar y a dar tratamiento a su primer asunto que quedo para su tratamiento sobre tablas.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Asunto 1041/10 Proyecto de Ordenanza.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a través del Asunto N° 999/10 el Señor Intendente Comunal solicita extender los hasta el 31 de diciembre de 2010, los plazos establecidos en el Artículo 3 de la Ordenanza Comunal N° 315/10.-

Que este Cuerpo comparte lo solicitado por el Ejecutivo Comunal, en atención a los beneficios que se generan para toda la comunidad mediante la citada Ordenanza.-

Que por lo tanto se establecen los plazos para la aplicación de la Ordenanza N° 315/10 hasta el 31 de diciembre de 2010, como así también los plazos de la Ordenanza N° 319/10.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1.- ESTABLECER el plazo de presentación que tendrán los contribuyentes deudores para acogerse a los beneficios de las Ordenanzas N° 315/10 y 319/10 será hasta el 31 de Diciembre de 2010, debiendo la Dirección de Rentas Comunal disponer las medidas necesarias para su correcta implementación.-

ARTICULO 2.- DE FORMA.-

PRESIDENTE: se pone a consideración de los Señores Concejales el Proyecto Ordenanza leído por Secretaría quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad prospera.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Asunto 1042 / 10 Proyecto de Resolución.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a través del Asunto N° 1000/10 de fecha 16 de noviembre de 2010, el Señor Intendente Comunal da respuesta a algunos pedidos de informe emanados de este Cuerpo.-

Que así mismo solicita una prórroga para dar respuesta a la Resolución C.D.T. N° 046/10.-

Que este Cuerpo considera oportuno acceder a lo solicitado estableciendo a partir de la sanción de la presente, al Departamento Ejecutivo los plazos que fija la Ordenanza N° 151/01 para dar respuesta al pedido de informe aprobado mediante Resolución C.D.T. N° 046/10.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.-

Por ello:

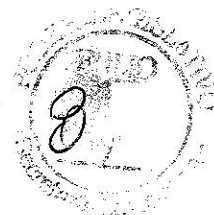
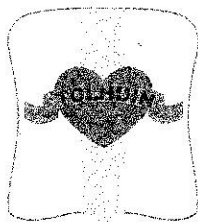
EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTICULO 1.- ESTABLECER a partir de la sanción de la presente, los plazos que fija la Ordenanza Comunal N° 151/01 al Departamento Ejecutivo Comunal, para dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución C.D.T. N° 046/10, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2.- DE FORMA.-

Gladys Beatriz Bentez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto Resolución leído por Secretaría quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad prospera.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Proyecto de Ordenanza Asunto 1040/10.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a través del Asunto N° 1021/10 el Señor Intendente Comunal remite Copia Fiel del Decreto E.C.T. N° 440/10 de fecha 18 de Noviembre de 2010, por el cual la Comuna de Tolhuin Adhiere a la Ley Provincial 782.-

Que asimismo solicita la Aprobación y Ratificación del Decreto mencionado.-

Que este Cuerpo comparte lo solicitado por el Ejecutivo Comunal, en atención a la importancia que reviste para la sociedad, la vigencia de la Ley Provincial N° 782 relacionada a la seguridad vial en el ámbito de la Provincia.-

Que por lo tanto se Ratifica en todos sus términos el Decreto E.C.T. N° 440/10 de fecha 18 de Noviembre de 2010.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto E.C.T. N° 440/10 de fecha 18 de Noviembre de 2010, mediante el cual la Comuna de Tolhuin Adhiere a la Ley Provincial N° 782, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Comunal para su correspondiente Promulgación.-

ARTICULO 3.- DE FORMA.-

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Señores Concejales el Proyecto Ordenanza leído por Secretaría quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad prospera.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Proyecto de Resolución Asunto N° 1043/10.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 89 bis de la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, se establece la conformación de una Comisión de Receso del Cuerpo.-

Que ante la finalización del período legislativo 2010, es necesario conformar la misma, la que regirá hasta el 28 de febrero de 2011.-

Que habiendo llegado a un acuerdo entre los distintos bloques políticos que componen el Concejo Deliberante se establece la Comisión de Receso de la siguiente manera:

Período 01 / 12 / 2010 al 15 / 01 / 2011 integrada por el Señor Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Luis Rubén Simioni y los Concejales Marcelo Muñoz Fernández y Karina Lorena Tillería.-

Período 16 / 01 / 2011 al 28 / 02 / 2011 integrada por el Señor Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Luis Rubén Simioni y los Concejales Marcelo Muñoz Fernández y Karina Lorena Tillería.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Nacional, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

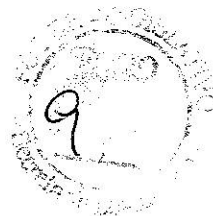
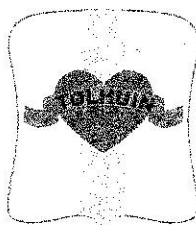
EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER la Comisión de Receso que estará conformada de la siguiente manera:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

Período 01 / 12 / 2010 al 15 / 01 / 2011 integrada por el Señor Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Luis Rubén Simioni y los Concejales Marcelo Muñoz Fernández y Karina Lorena Tillería.-

ARTICULO 2.- ESTABLECER la Comisión de Receso que estará conformada de la siguiente manera:

Período 16 / 01 / 2011 al 28 / 02 / 2011 integrada por el Señor Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Luis Rubén Simioni y los Concejales Marcelo Muñoz Fernández y Karina Lorena Tillería.-

ARTICULO 2.- DE FORMA.-

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Señores Concejales el Proyecto Resolución leído por Secretaría quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Con cinco votos por la afirmativa es aprobado por unanimidad prospera.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Asunto 1036/10.

Río Grande 19 de Noviembre de 2010. Señor Presidente Concejo Deliberante de Tolhuin, Concejal Telmo Ismael Benítez, la comisión directiva de la seccional Tierra del Fuego del sindicato Argentino de Músicos personería gremial N° 56 del Registro de trabajo y Prevención N° 23 con respeto me presento y digo:

Objeto.- tenemos el agrado de dirigirnos a usted, como representantes de la seccional Tierra del Fuego del Sindicato Argentino de Músicos, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien dar curso favorable a la adhesión de esa Comuna a la Ley Provincial N° 800, la cual ha sido sancionada por la Legislatura Provincial y que resulta necesario contar con la aprobación del cuerpo de Concejales que usted preside.

Conociendo su permanente apoyo a los músicos, como así también a la actividad cultural que representan los mismos es que, descontamos su acompañamiento a la iniciativa convirtiendo a Tolhuin en el segundo municipio en adherir a la Ley que regula la actividad de los músicos que desarrollan su actividad en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

Esperando contar con el aval, aprovecho la ocasión para desear a usted y a los señores Concejales, éxito en su gestión como representante de la Comuna de Tolhuin.-

Sin otro particular saludo a usted muy atte. Firma Alberto Fidel Caraballo secretario adjunto seccional Tierra del Fuego sindicato Argentino de Músicos, Roberto Carlos Tapia secretario general seccional Tierra del Fuego sindicato Argentino de Músicos.

Proyecto de Ordenanza.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Asunto N° 1036 / 2.010, ingresado en este Concejo Deliberante.-

Que mediante el mismo el Sindicato Argentino de Músicos (S.a.d.e.m.) Seccional Tierra del Fuego solicita la Adhesión de este Cuerpo a la Ley Provincial N° 800.-

Que es importante tal iniciativa en atención al contenido de la Ley Provincial N° 800 la cual regula el trabajo de los músicos en el ámbito provincial.-

Que la Comuna de Tolhuin no puede estar ajena a las circunstancias y a la realidad que viven los ciudadanos que desarrollan actividades musicales en nuestra localidad.-

Que por lo tanto este Cuerpo estima oportuno acceder a lo solicitado, Adhiriendo a la Ley Provincial N° 800.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Ley Provincial N° 231, y Reglamento Interno del Cuerpo.

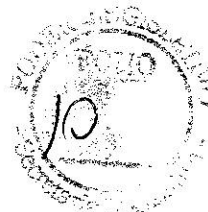
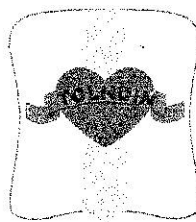
Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial N° 800 la cual será de aplicación en todo el ámbito de la localidad de Tolhuin, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2.- COMUNICAR el contenido de la presente al Sindicato Argentino de Músicos (S.a.d.e.m.) Seccional Tierra del Fuego.-

ARTICULO 3.- DE FORMA.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

PRESIDENTE: Antes de poner a consideración el presente Proyecto voy a solicitar a los Señores Concejales el acompañamiento de este Proyecto que fundamentalmente para los músicos de Tierra del Fuego va ser un recurso muy importante para ellos, por que por primera vez van a tener una herramienta legal que le va permitir desarrollar sus actividades y por que aquellos que su vocación sea la música sea encontrar un camino definitivo para vivir de ella no. Y aprovechando este momento quiero comentarle e invitarle para mañana a las diez de la noche acá en un restaurant del amigo Pérez, va estar uno de los músicos autores musicales mas importantes de estos últimos años y que ustedes seguramente los conocerán es el duende Garnica autor de la chacarera mas grabada y mas escuchada en estos últimos diez años que es el olvidado va a estar el y uno de los bailarines nacionales también que vienen para mantener una reunión conmigo, una gestión hecha por Ramón Leiva otro de los grandes músicos que tenemos acá en Tierra del Fuego ex guitarrista de Horacio Guarani van a venir a mantener una reunión con nosotros por que ellos andan dando clínicas en todo el país y la idea es haber si podemos acordar aunque sea tener unas tres o cuatro clínicas en Tolhuin tanto en danzas como lo que sabe hacer el duende Garnica darle la posibilidad a los chicos de Tolhuin esta es la idea vamos haber si podemos ponernos de acuerdo así que para poder llegar a consensuar un trabajo de esa característica lo invite para mañana vamos hacer una cena muy intima con ellos así que quiero aprovechar que están ustedes invitarlos para pasar un rato con ellos si. Así que bueno Señores Concejales una vez mas le solicito el acompañamiento en este Proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL TILLERIA: Pido la palabra Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Tillería.

CONCEJAL TILLERIA: si en relación a este Proyecto yo quiero comentarles que yo soy parte, soy música de hace mucho tiempo soy ejecutante de un instrumento, obviamente al adherir a esta ley Provincial, la Ley 800 del músico no solamente debemos trabajar con esta adhesión si no comprometernos y solicitar el compromiso de todos y cada uno de los que hoy representamos en este estamento en esta institución a nuestra sociedad solicitar el compromiso para poder seguir trabajando en los reconocimientos que se deben a los músicos a nivel Provincial que como bien decía usted Presidente le va a dar beneficios a mucha familias en cuanto sustento al sustento respecto a su trabajo en la ejecución de un instrumento en la integración de una banda o un grupo musical en la danza y en todo lo que hace a los músicos no, me parece que no solamente con esta adhesión debemos terminar con esto acá debemos comprometernos a seguir peleando y seguir resolviendo para nuestra gente que tiene esto en su corazón que es lo que nos une a todos que esto de la música así que solicitar este compromiso esta tarea continua y que através de este gremio el Sadem que se ha formado y esta legalmente constituido podamos aunar criterios y poder sentarnos a partir del año próximo a ver y a coincidir y a disentir en un marco de dialogo como personas que somos para lograr una mejor calidad de beneficios para todos lo músicos que integran esta fuerza y que son ejecutantes o músicos de alma nada mas Señor Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Señores Concejales el Proyecto de Ordenanza leído por Secretaría quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cinco votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Con cinco votos por la afirmativa es aprobado por unanimidad prospera.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Proyecto de Resolución.

VISTO: La Resolución C.D.T. N° 015/10 dada en sesión ordinaria de fecha 13/05/2010; y

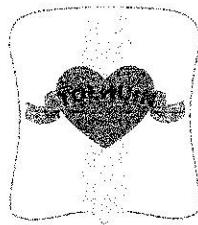
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se Aplica una Suspensión por tiempo indeterminado al Secretario Administrativo Cristian Godoy Maldonado sin goce de haberes.-

Que la medida adoptada ha sido en atención a las múltiples irregularidades detectadas en el ejercicio de la función que cumplía.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

Que en atención a la situación procesal y notoria de público conocimiento dispuesta al Señor Cristian Godoy Maldonado que se tramita en el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur a cargo de la Dra. María Cristina Barrionuevo, la cual le dictara el procesamiento y prisión preventiva por el delito de homicidio calificado en calidad de autor, confirmado por la excelentísima Cámara de Apelaciones Sala Penal y el procesamiento por ante el mismo juzgado por el delito de aborto.-

Que todo lo expuesto amerita adoptar una decisión al respecto.-

Que por lo tanto se procede a la Remoción del Señor Cristian Godoy Maldonado D.N.I. N° 25.633.205 del cargo de Secretario Administrativo del Cuerpo, medida que se hace efectiva a partir de la sanción de la presente.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Nacional, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTICULO 1.- REMOVER al Señor Cristian Godoy Maldonado D.N.I. N° 25.633.205 del cargo de Secretario Administrativo de este Cuerpo, medida que se hace efectiva a partir de la sanción de la presente, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE el contenido de la presente a las Instituciones y Organismos correspondientes.-

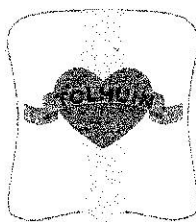
ARTICULO 3.- DE FORMA.-

Firman Concejales Marcelo Muñoz Fernández, Karina Lorena Tillería, Amado Saldivia y Telmo Ismael Benítez.

PRESIDENTE: Antes de poner a consideración el presente Proyecto quiero referirme a este tema puntualmente por que cuando surgió fundamentalmente esta decisión por parte del cuerpo deliberativo esta medida que se adopto en contra de Cristian Godoy Maldonado que por ese entonces era lamentablemente para nosotros el Concejo Deliberante integrante del Cuerpo se dijo muchas cosas se manioebro incluso en las medios de comunicación y uno de las personas funcionarios que salio a poner en tela de juicio lo que había decidido el Cuerpo con lo que vino después, por que meses después de que el Concejo deliberante lo había suspendido de sus funciones por echo de corrupción involucrado cómplice del Concejal destituido Dionicio Bellafronte, tres meses depuse aproximadamente fue detenido por homicidio en la muerte del Artista Plástico Pereira autor de ese aberrante homicidio cuando nosotros salimos hablar de este tema puntualmente quien les habla el Presidente del concejo Deliberante el Concejal Telmo Benítez, el Concejal Simoni salio hacer una encendida defensa y a poner en tela de juicio lo que el concejo Deliberante atreves del Presidente exponía con el conocimiento y la certeza que estábamos ante un acecino y el Concejal Simioni salía hacer una encendida defensa como decíamos recién poniendo en tela de juicio diciendo que lo que el Concejal Benítez manifestaba era improcedente por que no se tenia la certeza de que Cristian Godoy Maldonado era una asesino lo cual he respondido toda vez que salio hacer una encendida defensa de esa característica por que estábamos plenamente seguro de lo que decíamos no por que teníamos la bola de cristal si no por que teníamos la información del echo, del caso aberrante por parte del amigo del concejal Rubén Simioni el acecino Cristian Godoy Maldonado que no solamente fue procesado por el homicidio de Pereira si no también que también fue procesado por encontrarse involucrado y cómplice de aborto, entonces creo que es mas que importante para mi en lo personal decirle a ala sociedad de Tolhuin que uno esta ejerciendo el cargo pero uno lo ejerce con absoluta conciencia y responsabilidad de lo que nos toca representar y en esto tenemos que ser claro y contundente como funcionario publico y como dirigente político no se nos tiene que mezclar los tantos no se nos tiene que confundir las responsabilidades por que de humano es herrar y de necio permanecer en el error y creo que es lo que hizo el Concejal Simioni que se ha convertido en un necio y ha defendido a alguien que realmente merecería estar de por vida en la cárcel simplemente quería aclarar esto por que en su momento estuvimos que soportar el Cuerpo de Concejales y el Presidente del Concejo Deliberante escucharlo al Sr. Rubén Simioni hablar por los medios gráficos locales tratando de poner en tela de juicio la postura del Concejo Deliberante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Beatriz Benítez
Concejal Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

Que hoy creo que no queda ninguna duda y ojala que el Concejal Rubén Simioni tenga la valentía de reconocer que se equivoco y que le diga a la sociedad Tolhuinense no al Concejal Telmo Benítez si no a la sociedad de Tolhuin estuve equivocado simplemente con eso bastaría simplemente para empezar nuevamente a darle la posibilidad de creer un poco en su actitud que en su momento fue bastante reprochable y deplorable con la defensa que encaro por este asecino que hoy por suerte la justicia Argentina lo tiene en la cárcel muchísimas gracias.

La votación va ser nominal y lo va a tomar la Secretaria Legislativa:

Concejal Telmo Benítez: por la afirmativa.

Concejal Amado Saldivia: por la afirmativa.

Concejal Rubén Simioni: por la afirmativa.

Concejal Marcelo Muñoz: por la afirmativa.

Concejal Karina Tilleria: por la afirmativa

PRESIDENTE: Con cinco votos por la afirmativa es aprobado por unanimidad prospera.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Proyecto Resolución Asunto 1050/10.

VISTO: Las atribuciones y facultades de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al inicio del periodo de receso establecido por Ley para el Concejo Deliberante y habiendo alcanzado consensos mayoritarios se hace necesario adoptar las medidas tendientes al funcionamiento óptimo de la institución.-

Que por ello durante el período mencionado quedará funcionando la Comisión de Receso integrada por los Concejales que han sido designados por el Cuerpo, a efectos de continuar la labor legislativa.-

Que asimismo y con el fin de que los Señores Concejales puedan brindar al personal de los bloques políticos las vacaciones y descanso anual reglamentario, se procede a establecer las autoridades del Concejo Deliberante que cumplirán esas funciones durante el período legislativo 2011.-

Que a fin de no entorpecer el normal traslado de los Señores Concejales en el período de receso se resuelve que las autoridades del Cuerpo que comenzarán a desempeñarse desde el 28 de febrero de 2011.-

Que con la finalidad de permitir un mejor aprovechamiento de los tiempos de receso correspondiente a cada uno de los Señores Concejales y habiendo arribado a un acuerdo de mayoría para el adelantamiento de elección de autoridades del Concejo, por lo tanto dichas autoridades quedarán conformadas de la siguiente manera: Presidente del Concejo Deliberante Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Karina Lorena Tilleria, Secretario Administrativo Mario Amante Escobedo, dejando establecido que la Secretaria Legislativa continúa en su cargo en virtud a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Territorial N° 236.-

Que es de destacar que el día 11 de diciembre del próximo año 2011 culmina el mandato de los Señores Concejales, por lo que queda establecido que la duración de las autoridades mencionadas rige hasta ese día.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTICULO 1.- ESTABLECER que las autoridades del Concejo Deliberante de Tolhuin quedan conformadas de la siguiente manera: Presidente Concejal Telmo Ismael Benítez, Vicepresidente I Concejal Amado Saldivia, Vicepresidente II Concejal Karina Lorena Tilleria, Concejales: Luis Rubén Simioni y Marcelo Muñoz Fernández, Secretaria Legislativa Gladys Beatriz Benítez y Secretario Administrativo Mario Amante Escobedo, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2.- QUEDA establecido que la presente Resolución rige a partir del día 28 de Febrero de 2011 y hasta el 11 de Diciembre del mismo año, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerando.-

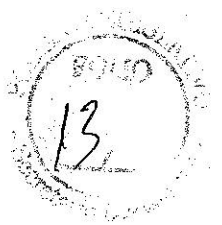
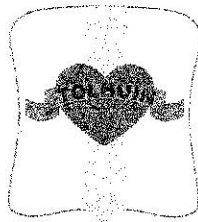
ARTICULO 3.- DE FORMA.-

Firma concejales: Marcelo Muñoz Fernández, Karina Lorena Tilleria, Amado Saldivia y Telmo Ismael Benítez.

Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante de Tolhuin

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Señores Concejales el Proyecto de Resolución leído por Secretaría que establece las autoridades para el año 2011, a partir del 28 de Febrero y hasta el día 11 de Diciembre del 2011, quien esté por la afirmativa a mano alzada por favor.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Cuatro votos por la afirmativa.

PRESIDENTE: Quien esté por la negativa.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Un voto por la negativa.

PRESIDENTE: Con cuatro votos por la afirmativa prospera por mayoría agravada.

CONCEJAL TILLERIA: Pido la palabra Señor Presidente.

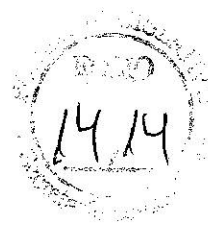
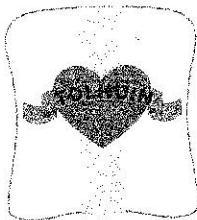
PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Tillería.

CONCEJAL TILLERIA: Si en atención en que obra en distintos bloques políticos información que desde la persona del Concejal Simioni se a realizado una denuncia en contra del Concejo Deliberante el Cuerpo de Concejales solicito si tiene información alguna al respecto que amplíe por favor.

PRESIDENTE: Bueno en atención a esto esta mañana me hace llegar el asesor legal del Concejo Deliberante el doctor Juan Héctor Ladereche una resolución del Juez, el fiscal mayor Guillermo Cuadrini en este caso en atención a la presentación que hiciese en su momento el Concejal Rubén Simioni el día 04 de Octubre del 2010 en contra del Presidente del Concejo Deliberante del Concejal Telmo Benítez una denuncia penal por, según el ploteo que hace por abuso de autoridad y incumplimiento de los deberes de funcionario publico, esto es en atención a la resolución que adopto en su momento el Cuerpo en aplicar una sanción al Concejal Rubén Simioni por todos los hechos descriptos en la misma resolución entre uno de los puntos que estaban mencionados tenían que ver también con Cristian Godoy Maldonado caso que tratamos recién, el Concejo Deliberante estimo que debido a todas las conductas e in conductas y las irregularidades en su conducta, aplicable una sanción cuya sanción tenía que ver con el descuento proporcional al 20 % de su dieta durante cuatro meses y que fue votado por mayoría agravada cuatro votos Concejales en contra de uno. El Concejal Rubel Simioni considero que eso es un delito penal, entonces hizo una presentación por abuso de autoridad y por incumplimiento a los deberes de funcionario publico, esto fue rechazado por el fiscal mayor, Concejal quiero decirle que esta causa fue desestimada tanto como por el fiscal como por el juez que tienen la causa simplemente quiero dejar la tranquilidad por que la causa no prospero por que improcedente lo que dice en grandes rasgos el fiscal es que en realidad esto es una decisión política el Concejal lo que hubiese echo es conseguirse tres votos para derogar la Resolución, ósea concretamente en esto voy a ser también hincapié a lo que el también salio a hacer declaraciones en el canal local y a través de radios a nivel provincial que decía que el que era un abuso de autoridad mía y también le quiero decir al Concejal que no solamente estaba en lo incorrecto ósea una apreciación equivocada y no lo decía yo como concejal si no que ahora esta abalado por la justicia de que esta equivocado el Concejo Deliberante adopto una postura en virtud de sus facultades, el Concejal Telmo Benítez si bien es autor del Proyecto fue abalado por el resto de los señores Concejales lo que en tanto y en cuanto una ves mas queda demostrado que el Concejal Simioni carece absolutamente de conocimiento de la función esto lo dije en innumerables oportunidades ósea uno como funcionario publico, como dirigente político uno previo a esto uno tienen que tomar conocimiento saber de que se trata es lamentable salir hablar con el marcado desconocimiento y en este caso aun mas lamentable por que accionan o pretenden accionar con ese mismo desconocimiento con el que se manifiesta públicamente y esto la rentablemente nos deja mal parado a la dirigencia por que por ahí la gente termina creyendo que todos nos manejamos como se maneja el Concejal Simioni.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin

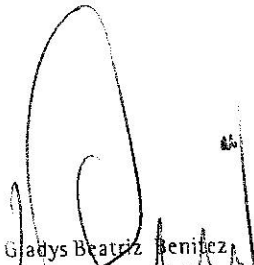


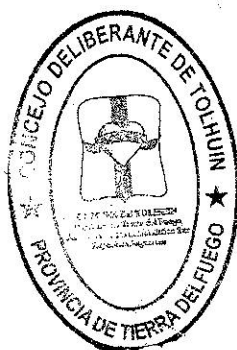
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
"ACTA N° 409/10"

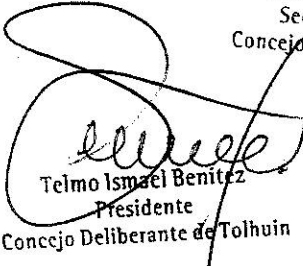
Con ese tremendo desconocimiento y ese es costo que nos toca pagar aquellos que estamos ejerciendo nuestra responsabilidad y nuestra función con mucha responsabilidad entonces para su tranquilidad Concejal y el resto de los Señores Concejales la causa fue desestimada por improcedente por un montón de falencias que marca la Resolución tanto del Fiscal como del Juez, así que esto es lo que le puede informar Señora Concejal y oportunamente le voy hacer llegar una copia del Dictamen.

No habiendo mas temas para tratar y siendo las doce del medio día dieciséis minutos (12:16) del día de la fecha 30 de Noviembre del 2010 se da por finalizada la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha muchísimas gracias señores Concejales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gladys Beatriz Benítez
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin




Telmo Ismael Benítez
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin

Gladys Beatriz Benítez
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de Tolhuin